



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2017

Por la cual se homologan unas asignaturas y se emite nota aprobatoria de trabajo de grado, modalidad pasantía a un estudiante de la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;
- Que el acuerdo No. 11 de 2014, emanado del Consejo Superior, reglamenta la política de internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre.
- Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica recibió del M.C. Saúl Reyes Barajas, Jefe de Ing. Electromecánica y Ana Lilia Sosa y Durán M.S.I. subdirectora académica del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, del Estado de Veracruz México, constancias de las asignaturas cursadas y aprobadas en el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2016, por el estudiante de Tecnología en Electrónica Industrial OLIMPO MANUEL CARDENAS ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.855.204;
- Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, presentó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería el estudio de homologación respectivo en sesión del 26 de enero de 2017 (Acta 01 de 2017);
- Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Homologar las asignaturas cursadas y aprobadas en el período 02-2016 en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, por el estudiante de Tecnología en Electrónica Industrial OLIMPO MANUEL CARDENAS ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.855.204; como se relacionan a continuación:

Asignaturas cursadas y aprobadas en Instituto Tecnológico Superior de Misantla (México)			Asignaturas homologadas en el programa de Tecnología en Electrónica Industrial		
Asignatura	Nº de créditos	Calificación	Asignatura	Nº de créditos	Calificación
Pasantía Profesional	10	4.7	Prácticas Empresariales	5	4.7
			Trabajo de Grado	5	A

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes enero de 2017.

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad Hoc